

CERTIFICADO N° 158

Quien suscribe certifica que con fecha 14 de septiembre del año dos mil diez en sesión ordinaria N° 063, mediante el acuerdo N° 158, con el voto del Sr. Alcalde y los Concejales vega, Bahamonde, Nicetich, Andrade y González, el Concejo Municipal aprueba la reformulación de proyectos y redistribución de dineros de las siguientes organizaciones: Centro General de Padres y Apoderados, Centro Femenino "Alondra" y Conjunto Folklorico "Renacer Campesino".

Se extiende el presente certificado para ser archivado en la Secretaría Municipal de esta entidad edilicia.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal